

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1395-99

CELEBRADA EL 30 DE JUNIO, 1999.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota ORH-99-506, del 24 de junio de 1999 (REF. CU-290-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la información solicitada por este Consejo en sesión 1389-99, Art. III, inciso 4), referente al estudio comparativo de la remuneración y sueldos por cargo de autoridad de las cuatro Universidades Estatales, para los puestos de Miembros del Consejo Universitario, Rector y Vicerrectores.

SE ACUERDA:

Remitir dicho estudio a la Comisión integrada por los señores Lic. Eugenio Rodríguez, Dr. Rodrigo A. Carazo, M.Sc. Fernando Mojica y el Sr. Régulo Solís, la cual fue nombrada por este Consejo en sesión 1368-99, Art. IX, inciso 1), para que analizara la estructura del Consejo Universitario y la estructura superior de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe propuesta de acuerdo (REF. CU-301-99) presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con los trámites para ingreso a carrera de los estudiantes de la UNED.

Además, se conoce la inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, en relación con los controles de la Oficina de Registro.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, para que lo analice y plantee una recomendación al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

En atención a la solicitud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, referente a la colaboración económica de ¢225 000 por parte de la Universidad, para la realización del próximo Congreso Agronómico que se llevará a cabo del 19 al 23 de julio, SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Presupuesto que realice el estudio respectivo, a la luz de las normas establecidas e informe a este Consejo si es posible atender dicha solicitud.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 188-99, Art. III, inciso 6), del 28 de junio de 1999 (CU.CPC-99-120), en relación con el oficio D.E.239-99 (REF. CU-291-99) suscrito por el Lic. René Muiñoz, Director Ejecutivo de la EUNED, sobre enmiendas al Convenio entre la UNED y la Imprenta Nacional.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, y SE ACUERDA:

Modificar los siguientes puntos del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y la Imprenta Nacional, aprobado en la sesión 1394-99, Art. IV, inciso 3):

1. En las calidades de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional debe leerse de la siguiente manera:

“Entre la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula de personería jurídica número tres-cero cero siete-cero cuatro dos cero tres dos-uno dos...”

2. Cláusula tercera párrafo segundo, para que se lea así:

“Editar textos, revistas u otros documentos que la Universidad determine que se pueden realizar en los Talleres de la Imprenta Nacional a precio de costo y otorgándoles prioridad en el proceso, siempre y cuando la Imprenta Nacional haya cumplido con los compromisos que anteriormente haya adquirido y el margen de trabajo que se encuentre en proceso”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

En cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1391-99, Art. III, inciso 2), se recibe la propuesta formal presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la presentación de la candidatura del Sr. Luis Ferrero Acosta para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.

SE ACUERDA dar por recibida la propuesta formal de la presentación del Sr. Luis Ferrero Acosta como candidato para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.99-330, del 23 de junio de 1999 (REF. CU-294-99), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que la Oficina de Registro, mediante oficio OR/99-386, solicitó iniciar los procedimientos administrativos

necesarios tendentes a anular el título de Diplomado en Ciencias de la Educación con Enfoque en I y II ciclos emitido por la UNED a favor de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas; por cuanto mediante oficio DCC-371-1999 del 16 de junio en curso, la División de Control de Calidad y Macroevaluación del Sistema Educativo del Ministerio de Educación Pública, confirmó que el título presentado por la estudiante como Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias y Letras es falso, toda vez que el mismo no coincide con las citas de inscripción consignadas y las firmas fueron alteradas.

SE ACUERDA:

1. Ordenar la apertura del procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, con el fin de que se anule el ingreso de la estudiante a la UNED, el título de Diplomado en Ciencias de la Educación con Enfoque en I y II ciclos emitido el 21 de mayo de 1999 y el certificado de Aptitud para ejercer la docencia en I y II Ciclos de Enseñanza General Básica (PAU-2) emitido por Dictamen de Condición Académica No. 8533-98.
2. Nombrar una Comisión integrada por los señores Lic. José Joaquín Villegas, Licda. Adelita Sibaja y el Lic. Joaquín B. Calvo, quien la coordinará, para que se encargue del proceso administrativo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1089-99, del 20 de mayo de 1999, sobre la instalación del equipo de video comprimido, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional que analice este asunto y brinde un dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 120-99, Art. III, del 24 de junio de 1999 (CU-CDL-99-032), en relación con el nombramiento de un miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario, en sustitución de la Sra. Ligia Picado.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Ana Láscaris-Comneno Slepuhine como Miembro Suplente del Tribunal Electoral Universitario, en sustitución de la Sra. Picado, por el período que establece el Reglamento Electoral (del 30 de junio de 1999 al 30 de junio del 2003).

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 186-99, Art. III, inciso 4) del 21 de junio de 1999 (CU.CPC-99-107), referente al oficio Becas-99-248 del 14 de junio de 1999 (REF. CU-274-99), suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 410-99, punto 5), sobre solicitud de beca del Lic. Luis Fernando Díaz.

En vista de que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación ya tomó una decisión al respecto, **SE ACUERDA:**

1. Tomar nota del oficio Becas-99-248.
2. Devolver este asunto al Consejo de Rectoría, y se le manifiesta que no es competencia del Consejo Universitario resolverlo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 186-99, Art. III, inciso 8) del 21 de junio de 1999 (CU.CPC-99-110), referente a la nota CIDREB-A-R-B.-99-513 del 17 de junio de 1999 (REF. CU-279-99) suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en relación con el procedimiento que siguen las otras universidades estatales para asignar el nombre a las bibliotecas.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, y SE ACUERDA:

1. Integrar una Comisión con un miembro del Consejo Universitario, quien la coordinará; la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos; un representante del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva y un representante estudiantil, para que propongan al Consejo Universitario, con la debida justificación, un nombre para la Biblioteca de la Universidad.
2. Nombrar al Lic. Joaquín Bernardo Calvo como representante del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO VI, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 120-99, Art. III, del 16 de junio de 1999 (CU.CDO-99-049), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1377-99, Art. IV, inciso 7), sobre una nueva conformación del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, y SE ACUERDA:

A. Que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación se integre de la siguiente manera:

- ☞ **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina.**
- ☞ **Encargado de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos.**

Tres representantes:

- ☞ **Un representante de Carrera Profesional.**
- ☞ **Un representante de Carrera Administrativa.**
- ☞ **Un representante de CONVIACA.**

Cada instancia debe nombrar a su representante.

B. Solicitar a la Oficina Jurídica que proponga al Consejo Universitario las modificaciones pertinentes al Reglamento del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

C. Hacer efectiva la nueva conformación del Consejo Asesor de Becas, hasta que se cumpla con el inciso B de este acuerdo.

ARTICULO VI, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, que en coordinación con el señor Rector, le den seguimiento a los acuerdos tomados por este Consejo en abril de 1999, relacionados con el Consejo Asesor de Becas y su Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 120-99, Art. IV, del 16 de junio de 1999 (CU.CDO-99-050), en relación con las notas CIDREB-A.R.B-99-228 y 389, suscritas por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre la Propuesta de Reglamento Interno del CIDREB.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, y **SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Reglamento del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Derogar el Reglamento Interno de la Oficina de Servicios Bibliotecarios y de las bibliotecas de los Centros Universitarios, aprobado en sesión 1104, Art. II, del 31 de agosto de 1994.

ACUERDO FIRME**ARTICULO VI, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 120-99, Art. V, del 16 de junio de 1999 (CU.CDO-99-051), en relación con el oficio D.E.038-99 del 3 de enero de 1999 (REF. CU-032-99) suscrito por el Lic. René Muíñoz, Director Ejecutivo de la Editorial de la UNED, en el que solicita reformar el Artículo V del Reglamento de Selección de Autores aprobado en sesión 1343-98, Art. IV, inciso 2), y la nota O.J.99-110 suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica y el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, sobre el criterio respecto a la reforma al Reglamento de Creación de la Editorial de la UNED y la constitución del Consejo Editorial.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y **SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia. Figura como Anexo No. 2 a esta acta.**
- 2. Derogar el Reglamento de Creación de la Editorial Universidad Estatal a Distancia, aprobado por la Junta Universitaria en sesión 125, Art. III, del 31 de octubre de 1979.**

ACUERDO FIRME

Amss**